



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 03 de abril de 2025
CMS.Min.Com. No. 51 /25

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



1831

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de abril de 2025, el Concejo Municipal, ha desarrollado el Debate de la Petición de Informe Escrito 172/24 luego de su tratamiento y debate el Concejal Peticionante determina **SUFICIENTE CON RECOMENDACIONES**, aprobado Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN, elaborada por Secretaria Jurídica del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad al art. 24 parágrafo IV numeral 2 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/24, Ley De Fiscalización Del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por lo que toca que su autoridad y las instancias que correspondan procedan a responder a la MINUTA DE COMUNICACIÓN proyectada; decisión asumida en sujeción al Art. 17 numeral 10 de la Ley Municipal Autonómica 434/2024 precedentemente citada, y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 51/2025

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, de conformidad al art. 24 parágrafo IV numeral 2 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/24, Ley De Fiscalización Del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre lo siguiente:

- Se **RECOMIENDA**: Remitir el Informe Técnico Urbano Final concluido al Concejo Municipal de Sucre de la ampliación de área urbana del Municipio de Sucre
- Además, Se **RECOMIENDA**: Remitir El Cronograma de la Ampliación del Área Urbana poniendo la fecha final de la conclusión del trámite en el Concejo Municipal.

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Prof. Eduardo Serafin Lora Sifiani
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE